



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 042-2023-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de febrero de 2023

-1-

**VISTOS:** El Oficio N° 009-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 02 de febrero de 2023; el Oficio N° 047-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 06 de febrero de 2023; el Acuerdo N° 04-2023-CO-UNAJMA, de fecha 8 de febrero de 2023, de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución N° 091-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 31 de enero de 2023, la Facultad de Ingeniería, aprueba modificar la resolución N° 428-2022-CFI-UNAJMA, donde se aprueba la Modificación de la Carga Académica Lectiva del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-II, ratificado con Resolución N° 0521-2022-CO-UNAJMA, puesto que la carga académica del docente Msc. Carlos Yinmel Castro Buleje ha incrementado debido a que ha dejado el cargo como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Oficio N° 009-2023-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 02 de febrero de 2023, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la Resolución N° 091-2023-CFI-UNAJMA, que aprueba modificar la resolución N° 428-2022-CFI-UNAJMA; para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Oficio N° 047-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 06 de febrero de 2023, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggert's Neil De la Cruz Marcos, la Resolución N° 091-2023-CFI-UNAJMA, que aprueba la Resolución N° 428-2022-CFI-UNAJMA, donde aprueba la modificación de la carga académica





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 042-2023-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de febrero de 2023

-2-

del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-II, ratificado con Resolución N° 0521-2022-CO-UNAJMA; a fin de ser ratificado con acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 04-2023-CO-UNAJMA, de fecha 8 de febrero de 2023 de la Sexta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** ratificar la Resolución N° 091-2023-CFI-UNAJMA, que aprueba la Resolución N° 428-2022-CFI-UNAJMA, donde aprueba la modificación de la carga académica del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-II, ratificado con Resolución N° 0521-2022-CO-UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** la Resolución N° 091-2023-CFI-UNAJMA, que aprueba la Resolución N° 428-2022-CFI-UNAJMA, donde aprueba la modificación de la carga académica del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-II, ratificado con Resolución N° 0521-2022-CO-UNAJMA, puesto que la carga Académica del docente Msc. Carlos Yimel Castro Buleje ha incrementado debido a que ha dejado el cargo como director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conforme se indica a continuación:

#### CARGA ACADÉMICA ANTERIOR

M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C. / Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - EPIS)											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
12	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4				EPIS	FI
	IIAC96	RECONOCIMIENTO DE PATRONES	2	2	4	3				EPIS	FI
<b>TOTAL HORAS</b>					<b>10</b>						

#### CARGA ACADÉMICA ACTUAL

M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C. / Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - EPIS)											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
12	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAC96	RECONOCIMIENTO DE PATRONES	2	2	4	3	A			EPIS	FI
	IIAD56	BASE DE DATOS II	2	4	6	4	A			EPIS	FI
<b>TOTAL HORAS</b>					<b>16</b>						

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, Registros Académicos, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abg. Martín Rolando Retamozo Espinoza  
SECRETARIO GENERAL (S)



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°091-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 31 de enero de 2022

**VISTO:** El Oficio N°008-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI de fecha 31 de enero del 2023, el Mag. Humberto Silvera Reynaga, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática solicita la modificación de la Resolución N°428-2022-CFI-UNAJMA donde se aprueba la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del DAITI ratificado con Resolución N°0521-2022-CO-UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, se aprueba la Actualización del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **artículo 6° del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas** aprobado con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, establece que "La racionalización académica se realiza en función del personal económicamente activo docente, de los planes de estudios de cada facultad, los mismo que deberán ser aprobados mediante acto resolutorio de la facultad a propuesta de los directores de escuelas profesionales, de los ciclos académicos correspondientes, (...)";

Que, mediante Resolución N° 303-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 20 de octubre del 2022, se aprueba la **Carga Académica Lectiva** de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-II;

Que, mediante Resolución N° 428-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 28 de noviembre del 2022, se aprueba la modificación de la Carga Académica Lectiva de los docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-II;

Que, mediante Resolución N°0521-2022-CO-UNAJMA, de fecha 19 de diciembre del 2022 se RATIFICA la Resolución N° 428-2022-CFI-UNAJMA donde se aprueba la modificación de la **Carga Académica Lectiva** de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-II;

Que, mediante Resolución N°017-2023-CO-UNAJMA de fecha 23 de enero de 2023, se acepta la renuncia del M.Sc. Carlos Yinmel CASTRO BULEJE, al cargo de director encargado de la Escuela Profesional de



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°091-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 23 de enero de 2023.

Que, con Oficio N°008-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI de fecha 31 de enero del 2023, el Mag. Humberto Silvera Reynaga, Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática solicita la modificación de la Resolución N°428-2022-CFI-UNAJMA donde se aprueba la modificación de la carga académica de los docentes ordinarios del DAITI ratificado con Resolución N°0521-2022-CO-UNAJMA, toda vez que el MSc. Carlos Yinmel Castro Buleje dejó de ser Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas a partir del 24 de enero del 2023.

Que, en atención al Oficio N°008-2023-UNAJMA-VP/ACAD-D/DAITI, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la resolución N°428-2022-CFI-UNAJMA donde se aprueba la Modificación de la Carga Académica Lectiva del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática (DAITI) para el semestre académico 2022-II, **ratificado con Resolución N°0521-2022-CO-UNAJMA**, puesto que la carga Académica del docente Msc. Carlos Yinmel Castro Buleje ha incrementado debido a que ha dejado el cargo como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y es como sigue:

#### CARGA ACADÉMICA ANTERIOR

M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C. / Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - EPIS)											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
12	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4				EPIS	FI
	IIAC96	RECONOCIMIENTO DE PATRONES	2	2	4	3				EPIS	FI
TOTAL HORAS					10						

#### CARGA ACADÉMICA ACTUAL

M.SC. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE (Auxiliar T.C. / Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - EPIS)											
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° ALUM.	ESCUELA	FACULTAD
			T	P	H						
12	IIAD44	SISTEMAS OPERATIVOS	2	4	6	4	A			EPIS	FI
	IIAC96	RECONOCIMIENTO DE PATRONES	2	2	4	3	A			EPIS	FI
	IIAD56	BASE DE DATOS II	2	4	6	4	A			EPIS	FI
TOTAL HORAS					16						

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR** a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su APROBACIÓN correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°091-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

---

**ARTÍCULO CUARTO:** REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. David Juan Ramos Huallipartegua  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
-----  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO